

## **RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 64/14**

Rawson, (Chubut) 11 de junio de 2014

**VISTO:** El Expediente N° 31.535, año 2012, caratulado: “INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012 SAF 201 F.F. 111 y 222”; y

**CONSIDERANDO:** Que mediante Nota N° 33/13 del 16/08/2013, la Relatora a cargo de la Fiscalía N° 1 eleva al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL las observaciones efectuadas en la auditoría de gastos correspondientes al período Diciembre 2012 y otorga al responsable un plazo de quince (15) días para dar respuesta a las mismas;

Que mediante Informe N° 77/14 la Relatora a cargo de la Fiscalía N° 1 da cuenta que el INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL no ha cumplido con lo requerido mediante Nota N° 33/13;

Que el artículo N° 35 de la Ley V N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor a quince (15) días ni mayor a treinta (30) días;

Que de acuerdo con lo informado por la Fiscalía N° 1 resultan responsables el Ex Presidente (hasta 27/08/13) Sr. Ricardo Alberto Britapaja, Presidente actual (desde el 20/05/14) Sr. Néstor Rubén Becerra, Jefe del Departamento Administración Sr. Oscar Alfredo Reinoso y Tesorera Srta. Daniela Silvana Peña;

Por todo ello, el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

**Primero:** Conminar al responsables del INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL Ex Presidente (hasta 27/08/13) Sr. Ricardo Alberto Britapaja, Presidente actual (desde el 20/05/14) Sr. Néstor Rubén Becerra, Jefe del Departamento Administración Sr. Oscar Alfredo Reinoso y Tesorera Srta. Daniela Silvana Peña, a dar respuesta a la Nota N° 33/13 F1, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18° inc. c) de la Ley V N° 71;

**Segundo:** Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 1 y cumplido, archívese.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON